



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de diciembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. – Crear un punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección URL <https://redecilladelcamino.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento y en el que la recepción de las facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad al mismo.

Tercero. – Tal y como dispone la disposición adicional 5.^a de la citada Ley 25/2013, de 27 de diciembre, la no adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, FACe, ha quedado justificada en términos de eficiencia de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como se expone en el informe de la Intervención de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2014.

Cuarto. – Impulsar que mediante el Reglamento de Administración Electrónica de este Ayuntamiento, la tramitación de la factura electrónica, las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Quinto. – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01093076 Ayuntamiento de Redecilla del Camino.
- Código del órgano gestor: L01093076 Ayuntamiento de Redecilla del Camino.
- Código de la unidad de tramitación: L01093076 Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

En Redecilla del Camino, a 14 de enero de 2015.

El Alcalde
(ilegible)